



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

078/23



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 18 DIC 2023

**VISTO:** que se solicita modificación de la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/4843, de 28 de agosto de 2023;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial la concurrencia del Sr. Gonzalo Maciel, Director Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, a la ciudad de Bérgamo, República Italiana, entre los días 30 de setiembre y 6 de octubre de 2023, para participar en el VII Foro Pymes 2023 Italia-América Latina, organizada por la Organización Internacional Italo-América Latina;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Milán - Montevideo por un valor de hasta U\$S 1.666,35 (dólares estadounidenses mil seiscientos sesenta y seis con 35/00);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado en la suma de U\$S 1.715 (dólares estadounidenses mil setecientos quince);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de 28 de agosto de 2023, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

1302124

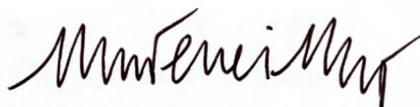
**EL PROSECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/4843, de 28 de agosto de 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo - Milán - Montevideo la suma de U\$S 1.715 (dólares estadounidenses mil setecientos quince).-----*

**2º.-** Comuníquese, etc.-----

ES



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República